



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, en concreto el Art. 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el primer Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento el concejal Don Óscar Luis Canencia Sanz para que me sustituya en mis funciones como Alcalde, al estar de baja médica, hasta mi recuperación con el correspondiente parte de alta y en la Seguridad Social.

SEGUNDO. Dar publicidad al presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta del presente al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y así lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, ante mi la Secretaria que certifica.

La Secretaria Interventora

El Alcalde Presidente